



Reclamaciones de Estudios de Posgrado



Objeto del Procedimiento:

Presentación de reclamaciones y/o sugerencias a los procesos que se gestionan en la Oficina de Estudios de Posgrado (OEP).

Breve Descripción del Procedimiento:

- Presentada la reclamación, la solicitud podrá ser ejecutada con resolución de aceptación de la misma o rechazándola.

Destinatarios:

- Personal Docente Investigador (PDI)
- Estudiantes
- Otros

Unidad Responsable:

- Escuela de Doctorado

Normativa aplicable:

- Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP
- Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público

Requisitos:

- Ser usuario de la Oficina de Estudios de Posgrado.

Notificaciones Fehacientes:

No

Más Información:

La presentación de la solicitud se realizará bien vía telemática o en el Registro General de la Universidad de Huelva.